



DECRETO N° 29181

LAJA, 28 de agosto de 2012.-

VISTOS:

- 1.-Ord. N° 503 de fecha 30.06.11, de Sr. Alcalde, donde se envía la iniciativa de inversión FRIL 2011.
- 2.-Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Pavimentación Pasaje Nuevo 3, Laja" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 13.01.12.
- 3.-Resolucion Exenta N° 380 de fecha 06.02.12, donde el Gobierno Regional aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto Construcción Pavimentación Pasaje Nuevo 3, Laja", comuna de Laja
- 4.-D.A N° 440 de fecha 13.02.12.
- 5.-Publicacion en el Portal Mercado Publico ID 3735-7-LE12 de fecha 24.02.12
- 6.-Acta de Visita a terreno de fecha 29.02.12
- 7.- D.A N°689 de fecha 02.03.12, autoriza la ampliación de los plazos de la licitación.
- 8.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación a través del foro.
- 9.- Acta de Apertura de fecha 12.03.12
- 10.-Informe evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 13.03.12
- 11.-D.A.N°808 de fecha 15.03.12, aprueba adjudicación al Sr. Mauro Utreras Vargas.
- 12.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Mauro Utreras Vargas 04.04.12.
- 13.-D.A. N°1069 de fecha 04.04.2012, que aprueba contrato;
- 14.- D.A. N°1.150 de fecha 12.04.2012, que nombra al Inspector Técnico;
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 18.04.2012;
- 16.- Carta del contratista de fecha 29.06.2012;
- 17.-Informe del Director de Obras y del Profesional del Depto. de Obras, de fecha 09.07.2012, con resolución Sra. Alcaldesa (S).
- 18.-D.A. N°2.281 de fecha 10.07.2012, que autoriza paralización de plazo;
- 19.- Carta del contratista de fecha 17.08.2012;
- 20.- Informe N°75 del Director de Obras y del Profesional del Depto. de Obras, de fecha 20.08.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 21.- D.A.N°2802 de fecha 20.08.2012,
- 22.- Carta de la empresa contratista de fecha 27.08.2012;
- 23.- Informe del I.T.O. 28.08.2012;
- 24.- Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones
- 25.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Pavimentación Pasaje Nuevo 3, Laja", ID N° 3735-7-LE12;

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Pavimentación Pasaje Nuevo 3, Laja". ID 3735-7-LE12, contratada con Mauro Utreras Vargas.

AM



DECRETO N° 2918

2.- NÓMBRESE como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:

Sr. Patricio Muñoz Poblete: SECPLAN

Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales

Sr. Patricio Aránguiz Arros: Profesional del Depto. de Obras Municipales

3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución en la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha presente Decreto en conocimiento del contratista.

4.- RÉCEPCIONESE de acuerdo a lo establecido en Bases, Contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO MUÑOZ POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

(S)

KSM/PMP/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- SECPLAN



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA

(S)